CONTRATO No. 0092 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS AMBIENTALES DEGRADADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATONUEVO, BARRANCAS, FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y VILLANUEVA, DEPARTAMENTO D E LA GUAJIRA; CÓDIGO BPIN 20223201010015.

CONTRATISTA: ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ
SUPERVISOR: LUIS EDUARDO BUELVAS HERNANDEZ
VALOR: **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($ 278.370.000.00** M/L) INCLUIDO IVA
PLAZO: CATORCE (14) MESES
FECHA DE INICIACION: 01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION: 30 DE MARZO DE 2024

El día 01 de febrero de 2023, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira **CORPOGUAJIRA**, en el Distrito de Riohacha, se reunieron **LUIS EDUARDO BUELVAS HERNANDEZ**, en representación de **CORPOGUAJIRA**, en calidad de Supervisor del Contrato, **ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO No. 092 de 2022**, celebrado entre las partes; una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, se puso enconocimiento lo siguiente:

Que las garantías, fueron aprobadas el 20 de enero de 2023, así:

PÓLIZA	No.	COMPAÑÍA	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO TOTAL	
	3017509 1012593	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2	11/1/2023.	–	
AMPAROS	**CUMPLIMIENTO**	**ANTICIPO**	**SALARIOS**	**CALIDAD**	**RESPONSABILIDAD CIVIL**
VALOR ASEGURADO	$ 55,674,000.00	$ 139,185,000.00	$ 13,918,500.00	$ 55,674,000.00	$ 200.000.000
VIGENCIA DESDE	28/12/2022	28/12/2022	28/12/2022	28/02/2024	28/12/2022
VIGENCIA HASTA	28/12/2024	28/12/2024	28/02/2027	28/02/2025	28/02/2024

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de inversión del anticipo

presentado y aprobado y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión, quien tiene laobligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

3. Que el ejecutor del Contrato está obligado a informar por lo menos con una semana de anticipación al supervisordel contrato las actividades a desarrollar para que pueda hacer acompañamiento al proyecto.

4. Que mensualmente se presentarán los informes técnicos y económicos que relacionarán y justificarán lo contratado amparado en la Ley vigente durante los 05 primeros días hábiles en la vigencia del Contrato.

5. Presentar durante los 05 primeros días hábiles de cada mes durante la vigencia del Contrato, copia de pago desalud, pensión, riesgos laborales y los respectivos aportes de parafiscales cuando sea necesario.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del Contrato de Obra N° 092 de 2022, el día 01 de febrero de 2023. Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Supervisor

Contratista